

ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 70 117711- PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD	
Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2025	Modalidad: Comité sincrónico
Hora de inicio: 20 de noviembre de 2025 05:09 p.m.	Hora de terminación: 21 de noviembre de 2025 - 4:00 p.m.
Tipo de reunión: Comité Fiduciario Extraordinario	
Asistentes: Miembros del Comité Fiduciario: ➤ Dra. Laura Camila Ramos Díaz, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica ➤ Dr. Julian David Peña Gómez, Director Técnico Grado 22 ➤ Dra. Lizeth Andrea Fernández Carmona, Asesor Grado 13 del Despacho de la Ministra Por la Fiduciaria (Unidad de gestión Patrimonio Autónomo) ➤ Andres Chávez Rojas (Director de Negocios I) ➤ Maria Camila Arias (Profesional jurídica Especializada) ➤ Mary Rocio Monsalve (Profesional Jurídica Especializada) ➤ Alejandro Artunduaga (Ejecutivo de Negocios) ➤ Juan Carlos Reina (Profesional Financiero) Invitados: ➤ Freddy Alvaro Lozano – Contratista del Fondo para la Vida (Unidad Misional) ➤ Erika Patricia Escaf – Contratista Fondo para la Vida (Unidad Misional) ➤ July Marcela Acosta – Contratista Fondo para la Vida (Unidad Misional) ➤ Lina González– Contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ➤ Maira Alejandra Silva – Contratista del Fondo para la Vida (Unidad Misional) ➤ Oscar López – Contratista Fondo para la Vida y la Biodiversidad ➤ John Enrique Bonilla – Contratista de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Ambiental SINA (MADS) ➤ Maria Fernanda Penagos – Contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ➤ Maria Camila Bautista – Contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	
Orden del día: 1. Instalación del comité fiduciario. 2. Aprobación del orden del día. 3. Instrucción y aprobación de la modificación al Convenio 165 de 2025, celebrado por el P.A. Fondo para la Vida y la Biodiversidad con el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, prorrogando el plazo de ejecución por un término adicional de cuatro (4) meses, es decir, del 22 de noviembre de 2025 al 21 de marzo de 2026. 4. Instrucción y aprobación de la celebración del Contrato con la empresa ESRI Colombia S.A.S. por valor \$24.360.000 m/cte., así como la expedición del respectivo DDP	

5. Instrucción y aprobación para adelantar el proceso de selección para la adquisición del servicio de licenciamiento de Microsoft Office 365 (Proyecto Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua) en virtud del instrumento de agregación de demanda/sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024, por valor de \$ 21.934.080,00 m/cte., así como la expedición del respectivo DDP.
6. Instrucción y aprobación de la celebración del Convenio con la Universidad de Córdoba, por valor \$4.504.970.372,27 m/cte., así como la expedición del respectivo DDP.

1. Instalación del Comité y verificación del *Quorum*

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.1 del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 1292 (056-2023 para Fiducoldex), el Comité Fiduciario será integrado por un número impar de miembros, en el cual deberá participar: (i) el Director Ejecutivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, (ii) representantes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del nivel directivo o asesor, y (iii) representantes de la sociedad fiduciaria. Ni el Director Ejecutivo ni los representantes de la sociedad fiduciaria tendrán voto.

Conforme con lo anterior y en atención a la designación emitida por la Dra. Irene Vélez Torres, Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante memorando de radicado 10002025E3013986 de fecha 21 de agosto de 2025 y modificación parcial a este bajo memorando de radicado 10002025E3015512 de fecha 15 de septiembre de 2025, los delegados por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible son:

1. *Jefe de la Oficina Asesora Jurídica*
2. *Director Técnico Grado 22*
3. *Asesor Grado 13 del Despacho de la Ministra*

Por lo anterior, se efectúa la instalación del Comité encontrando que se cuenta con la asistencia de los tres (3) miembros delegados constituyendo el quorum suficiente para deliberar y decidir válidamente en la reunión del Comité Fiduciario.

El Secretario dejó constancia que el quorum se mantuvo integrado hasta la finalización de la reunión.

2. Aprobación del Orden del día

La Dra. Laura Camila Ramos, miembro del Comité Fiduciario, propuso un cambio en el orden del día para incluir como numero 3 el punto "*Aclaración certificaciones emitidas por el Director Ejecutivo- Comité Fiduciario No. 68*", manteniendo los demás puntos sin modificaciones, tal como se detalla a continuación:

1. Instalación del comité fiduciario.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aclaración certificaciones emitidas por el Director Ejecutivo- Comité Fiduciario No. 68
4. Instrucción y aprobación de la modificación al Convenio 165 de 2025, celebrado por el P.A. Fondo para la Vida y la Biodiversidad con el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, prorrogando el plazo de ejecución por un término adicional de cuatro (4) meses, es decir, del 22 de noviembre de 2025 al 21 de marzo de 2026.
5. Instrucción y aprobación de la celebración del Contrato con la empresa ESRI Colombia S.A.S. por valor \$24.360.000 m/cte., así como la expedición del respectivo DDP
6. Instrucción y aprobación para adelantar el proceso de selección para la adquisición del servicio de licenciamiento de Microsoft Office 365 (Proyecto Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua) en virtud del instrumento de agregación de demanda/sistema dinámico de

adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024, por valor de \$ 21.934.080,00 m/cte., así como la expedición del respectivo DDP.

7. Instrucción y aprobación de la celebración del Convenio con la Universidad de Córdoba, por valor \$4.504.970.372,27 m/cte., así como la expedición del respectivo DDP.

El presidente de la sesión sometió a consideración de los miembros del Comité Fiduciario la aprobación del orden del día teniendo en cuenta la propuesta emitida por parte de la Dra. Laura Camila Ramos.

Los miembros del Comité Fiduciario emitieron la respectiva aprobación, tal como se detalla a continuación:

Miembro del Comité Fiduciario	Punto 2
Laura Camila Ramos Díaz	Aprueba
Julian David Peña Gomez	Aprueba
Lizeth Andrea Fernández Carmona	Aprueba

Una vez aprobada la modificación del orden del día por los miembros del Comité Fiduciario, conforme se indicó previamente, el presidente de la sesión sometió a consideración y votación los puntos establecidos en dicho orden del día.

A continuación, se presentan los aspectos relevantes de cada uno de los puntos tratados durante la sesión, conforme al orden del día aprobado.

3. Aclaración certificaciones emitidas por el Director Ejecutivo- Comité Fiduciario No. 68

La Dra. Laura Camila Ramos Díaz manifestó que los miembros del Comité Fiduciario aclaran que no se impartirá una nueva aprobación ni se emitirá respuesta adicional a los correos electrónicos de alcance remitidos con posterioridad a la sesión No. 68, en tanto los asuntos allí contenidos ya fueron discutidos y aprobados de manera condicional durante la sesión No. 68 del Comité. En consecuencia, no corresponde a esta instancia pronunciarse nuevamente sobre dichos puntos.

Así mismo, frente a las certificaciones remitidas por correo electrónico, se indicó que, bajo los principios de buena fe y legalidad, el Comité Fiduciario asume que las aclaraciones, solicitudes de incorporación y recomendaciones formuladas en la citada sesión fueron debidamente incluidas en los documentos contractuales, lo cual se entiende acreditado mediante las certificaciones emitidas por la Dirección Ejecutiva.

Adicionalmente, se precisó que dichas certificaciones no fueron suscritas por el Dr. Freddy Álvaro Lozano España en calidad de Director Ejecutivo Interino, dado que a la fecha no se ha formalizado su vinculación mediante contrato de prestación de servicios. Al respecto, el Dr. Lozano aclaró que las certificaciones fueron remitidas desde su correo electrónico únicamente a modo de aval, sin que hayan sido firmadas por él, conforme a lo acordado previamente en la sesión No. 66 de Comité Fiduciario, en ese sentido, se reiteró que, atendiendo a la situación actual del cargo de Director Ejecutivo, las certificaciones son suscritas por los líderes o coordinadores de los proyectos.

Por su parte, Andrés Chávez Rojas señaló que, conforme a lo definido por el Comité Fiduciario, la fiduciaria dará continuidad a los procesos de contratación, verificando la recepción de la certificación correspondiente, aclarando que no cuenta con el alcance técnico para evaluar la viabilidad del contenido documental.

La Dra. Laura Camila Ramos Díaz manifestó su conformidad con las aclaraciones realizadas, dejando constancia de que el asunto quedó debidamente resuelto.

4. Instrucción y aprobación de la modificación al Convenio 165 de 2025, celebrado por el P.A. Fondo para la Vida y la Biodiversidad con el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, prorrogando el plazo de

ejecución por un término adicional de cuatro (4) meses, es decir, del 22 de noviembre de 2025 al 21 de marzo de 2026.

Se remitió a los miembros del Comité Fiduciario previo al desarrollo de la sesión los documentos soporte del presente punto del orden del día, los cuales forman parte integral de la presente acta de Comité Fiduciario.

July Marcela Acosta, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, presentó a los miembros del Comité Fiduciario un resumen de la solicitud de modificación a efectuarse, emitiendo la siguiente síntesis:

Programa: Programa Nacional Ambiental Indígena - PNAI

Aliado: Consejo Regional indígena del Cauca - CRIC

Objeto: Aunar esfuerzos para garantizar los aspectos técnicos, logísticos y financieros con el fin de dar a conocer los diferentes instrumentos jurídicos propuestos desde el Ministerio de Medio Ambiente en especial Socializar el Decreto 1275 del 2024: "Por el cual se establecen las normas requeridas para el funcionamiento de los territorios indígenas en materia ambiental y el desarrollo de las competencias ambientales de las autoridades indígenas y su coordinación efectiva con las demás autoridades y/o entidades" que garantice la implementación de los instrumentos de planeación concertados y contruidos desde la visión de ordenamiento ancestral y demás Decretos normativos."

Plazo Inicial: Tres (3) Meses

Fecha de Inicio: 21 de Julio de 2025

Fecha de Terminación: 21 de Noviembre de 2025

Ejecución Presupuestal:

VALOR INICIAL DEL CONVENIO	\$3.701.106.150,00
VALOR ADICIONADO	0
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$3.701.106.150,00
PAGOS RADICADOS (07 DE NOVIEMBRE DE 2025)	\$ 1.110.331.845,00
SALDO POR DESEMBOLSAR	\$2.590.774.305,00

Justificación Solicitud de Modificación de Prorroga:

Modificación No. 1 - Clausula Cuarta: De acuerdo con la información suministrada por el Aliado a través de comunicación de 10 de noviembre de 2025 (CRIC) solicitaron la prórroga del Convenio No. 165 – 2025, motivada en los siguientes:

1. *Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 5 de julio del presente año, el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC llevó a cabo el proceso de cambio de gobierno propio, en cumplimiento de sus normas internas, mandatos comunitarios y principios de autonomía reconocidos en el artículo 330 de la Constitución Política*

y el Decreto 1088 de 1993. Este relevo de autoridades dio lugar a un proceso de empalme institucional entre los meses de agosto y septiembre, mediante el cual las nuevas consejerías y equipos técnicos asumieron las responsabilidades políticas, administrativas y operativas relacionadas con los diferentes proyectos en ejecución, entre ellos el presente convenio.

2. Dicho proceso, de carácter esencial para garantizar la transparencia, legitimidad y continuidad administrativa, implicó no solo la entrega y revisión detallada de la información técnica y financiera, sino también la actualización de los documentos jurídicos de representación legal del CRIC, la reorganización de los equipos de trabajo y la armonización de las líneas de acción de los programas en curso. Estos ajustes, propios de la dinámica organizativa del gobierno indígena, generaron una pausa temporal en el desarrollo operativo del convenio, necesaria para asegurar la correcta transición institucional y la adecuada articulación entre las nuevas autoridades y el equipo técnico ejecutor.
3. Es así como, solo hasta finales del mes de septiembre se obtuvo la documentación formal que acredita la nueva representación legal del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, requisito indispensable para la continuidad de los trámites administrativos, financieros y jurídicos tanto a nivel interno como en el marco de los diferentes convenios suscritos con entidades públicas y de cooperación. Una vez surtido este proceso y culminadas las validaciones internas de la organización, se procedió a remitir al Fondo para la Vida y la Biodiversidad la actualización completa de la documentación legal, garantizando la legitimidad de la representación, la validez de los actos administrativos y la seguridad jurídica de las actuaciones derivadas del presente convenio.

Modificación: Modificar Clausula Cuarta del Convenio, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 21 de marzo de 2026.

Cronograma de Actividades a Desarrollar – Convenio No. 165-2025:

Objetivo específico	Productos e indicadores				Actividades					Cronograma estimado de ejecución						
	Producto	Indicador principal	Unidad de medida	Meta	No.	Actividad	Indicador	Unidad Medida	Meta	Año 1						
										mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7
1. Incrementar la apropiación normativa y la gobernabilidad ambiental de los territorios indígenas adscritos al CRIC	1.1. Lineamientos con participación comunitaria para la operatividad de la gobernabilidad ambiental de las comunidades indígenas en sus territorios en el marco del Decreto 1094 del 2024	# de documentos de lineamientos con participación comunitaria para la operatividad de la gobernabilidad ambiental de las comunidades indígenas en sus territorios en el marco del Decreto 1094 del 2024	Documentos	1 documento de lineamientos con participación comunitaria para la operatividad de la gobernabilidad ambiental de las comunidades indígenas en sus territorios en el marco del Decreto 1094 del 2024	1.1.1	diez (10) Socializaciones zonales de la ruta para la apropiación normativa y la gobernanza ambiental de los territorios indígenas adscritos al CRIC	Socializaciones realizadas	Número	10							
					1.1.2	en territorio del Decreto 1094 del 2024, Autoridad Territorial Económico Ambiental.	Socializaciones realizadas	Número	20							
					1.1.3	veinte (20) Socializaciones zonales en territorio del Decreto 1275 del 2024	Socializaciones realizadas	Número	20							
					1.1.4	un (1) Encuentro Regional de Autoridades Indígenas adscritas al CRIC para mandatariar la operatividad del Decreto 1094 del 2024	Encuentros regionales realizados	Número	1							
2. Fortalecer la cultura ambiental con enfoque étnico en los territorios indígenas adscritos al CRIC.	1.2. Servicio de educación informal ambiental para el fortalecimiento de la cultura ambiental con enfoque étnico	# de personas capacitadas en cultura ambiental con enfoque étnico en los territorios indígenas adscritos al CRIC.	Personas	2000 personas capacitadas en cultura ambiental con enfoque étnico en los territorios indígenas adscritos al CRIC	2.1.1	Realización de veinte (20) talleres zonales comunitarios sobre cultura ambiental con enfoque étnico	Talleres	Número	20							
3. Desarrollo de las acciones necesarias para el cierre formal del convenio, incluyendo la verificación de informes técnicos y financieros, revisión de soportes contables, legalización de gastos, consolidación de productos y resultados, elaboración del informe final y suscripción del acta de liquidación bilateral entre las partes.																

Solicitud: Aprobación e Instrucción para adelantar el trámite de modificación contractual – Clausula Cuarta –prórroga al Convenio No. 0165-2025, en los siguientes términos:

“CLÁUSULA CUARTA – DURACIÓN. El plazo de ejecución del CONVENIO será de siete (07) meses, contado a partir de su suscripción y perfeccionamiento, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Este plazo incluye una prórroga de cuatro (4) meses adicionales al plazo inicialmente pactado, acordada por las partes mediante el presente Otrosí.

El plazo anterior podrá ser prorrogado por LAS PARTES, de común acuerdo, mediante la suscripción del correspondiente otrosí."

El Dr. Julián David Peña Gómez, en su calidad de presidente del Comité Fiduciario, abrió el espacio de intervenciones señalando que contaba con algunas inquietudes, pero manifestó su disposición a conceder inicialmente el uso de la palabra a los demás miembros del Comité que desearan formular preguntas u observaciones.

La Dra. Lizeth Andrea Fernández tomó la palabra e indicó que tenía dos preguntas principales, en primer lugar, consultó por qué, ante la pérdida temporal de representatividad legal del aliado, no se procedió con la suspensión del convenio, en segundo lugar, consultó el motivo por el cual durante la estructuración del convenio, no se identificó el riesgo asociado al cambio de representatividad en una matriz de riesgos, ni se incluyó alguna alerta o cláusula contractual que definiera quién asumiría la responsabilidad durante el proceso de empalme.

Posteriormente, la Dra. Laura Camila Ramos solicitó intervenir y preguntó si podía formular conjuntamente todas sus inquietudes, al concedérsele la palabra, manifestó su preocupación frente al bajo nivel de ejecución del convenio, correspondiente aproximadamente al 15%, teniendo en cuenta que el plazo inicial fue de tres meses. Indicó que, aun reconociendo las razones expuestas, el avance resulta insuficiente, por lo cual solicitó que se profundizara en el análisis técnico que permita sustentar que, con la adición y prórroga solicitadas, será posible cumplir la totalidad de los objetivos, actividades y obligaciones del convenio. Así mismo, solicitó mayor claridad respecto del análisis de los cronogramas y la suficiencia del término adicional propuesto.

El Dr. Julián David Peña intervino para complementar las observaciones, manifestando su total coincidencia con lo expuesto, solicitó precisión sobre qué actividades específicas respaldan el 15% de ejecución reportado, y si dicho porcentaje corresponde efectivamente a ejecución física y financiera. Así mismo, expresó su preocupación frente a la posibilidad de que se presenten prórrogas sucesivas, señalando la complejidad que ello implica para la adecuada gestión del convenio. Finalmente, solicitó claridad sobre si, con los meses restantes, efectivamente se alcanzará el 85% pendiente de ejecución y se logrará finalizar el convenio conforme a lo pactado.

July Marcela Acosta Suárez solicitó la palabra para dar respuesta a las inquietudes planteadas; no obstante, antes de iniciar su intervención, se dio paso a otras solicitudes de palabra.

María Camila Bautista Rosasco intervino manifestando que sus preguntas se encontraban alineadas con las expuestas por los miembros del Comité Fiduciario, y señaló que, si bien en la solicitud de modificación se presenta un nuevo cronograma, no se identifican con claridad los cambios sustanciales frente al cronograma inicial, ni cómo estos atienden las actividades que se encuentran pendientes. Adicionalmente, recomendó que en la solicitud elevada por el FVB se incorpore un análisis y concepto expreso de la supervisión, en el cual se verifique que las causas alegadas por el aliado efectivamente ocurrieron y justifican la prórroga solicitada, dejando constancia del ejercicio de seguimiento y control contractual.

July Marcela Acosta- Contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, dio respuesta a las observaciones, indicando que durante la estructuración del convenio se consideró que el plazo inicial era suficiente, con base en experiencias previas del aliado y en la información suministrada por este. Señaló que los tiempos asociados al cambio de representatividad obedecen a la autonomía y gobierno propio de la organización, lo cual limita la posibilidad de establecer plazos contractuales específicos para dichos procesos. Indicó que los productos correspondientes al primer desembolso fueron radicados y que se encuentran en proceso de verificación, lo cual permitirá avanzar en el desembolso y en la ejecución de actividades operativas, logísticas y de socialización.

Durante su intervención, la Dra. Laura Camila Ramos solicitó que se proyectaran los documentos remitidos por el aliado y los documentos elaborados por el Fondo, con el fin de facilitar la comprensión de las observaciones y dejar mayor claridad para efectos del acta y de la grabación de la sesión.

En el marco de la revisión documental, la Dra. Laura Camila Ramos manifestó que, el documento del FVB reproduce en gran medida el contenido remitido por el aliado, sin que se evidencie un análisis propio de conveniencia, por lo cual, recomendó fortalecer los documentos futuros, evitando el traslado de argumentos y desarrollando un análisis técnico autónomo.

July Marcela Acosta Suárez señaló que el cronograma fue construido de manera conjunta con el aliado y que, desde la supervisión, se ha venido trabajando de forma permanente para verificar la viabilidad del tiempo adicional solicitado, aclarando que las actividades y subactividades no se modifican con la prórroga.

María Camila Bautista Rosasco precisó que no se cuestiona la solicitud presentada por el CRIC, la cual se considera bien sustentada, sino que la recomendación se orienta a que el documento del FVB contenga un concepto independiente, verificable y autónomo de la supervisión, que permita evidenciar el ejercicio de seguimiento y control frente a las causas alegadas, de cara a eventuales requerimientos de los entes de control.

María Fernanda Penagos Páez solicitó el uso de la palabra y señaló que el cambio de representatividad del aliado era un hecho previsible, dado que los periodos de la Consejería Mayor y de los consejeros se encuentran definidos en documentos públicos y estatutarios, en consecuencia, indicó que este riesgo pudo y debió ser incorporado en la matriz de riesgos desde la estructuración del convenio. Así mismo, coincidió en la necesidad de que la supervisión realice una verificación expresa de los supuestos alegados por el aliado.

El Dr. Julián David Peña Gómez retomó la palabra y solicitó claridad concreta sobre si, teniendo en cuenta los meses de cierre de año e inicio de vigencia, el tiempo restante será suficiente para culminar la ejecución del convenio.

July Marcela Acosta Suárez respondió que el Fondo realizó un ejercicio de verificación con el aliado, quien inicialmente solicitó una prórroga de dos meses; sin embargo, el Fondo propuso una prórroga de cuatro (4) meses, con el fin de contar con un margen adecuado para la planeación, ejecución y eventual atención de situaciones de fuerza mayor, así como para los trámites de finalización del convenio.

La Dra. Lizeth Andrea Fernández Carmona reiteró su inquietud respecto a la no suspensión del convenio durante el periodo de cambio de representatividad.

Frente a ello, July Marcela Acosta Suárez explicó que no se suspendió el convenio debido a que el aliado manifestó su intención de continuar con la ejecución, pese al proceso interno de empalme, y que el convenio fue suscrito inicialmente con una representación anterior, tratándose de un cambio de representante legal y no de la terminación de la organización. Indicó que actualmente la representatividad legal se encuentra regularizada, con un nuevo equipo de trabajo conformado y productos ya radicados.

Finalmente, el Dr. Julián David Peña Gómez solicitó confirmación expresa sobre si el tema de representatividad se encuentra superado y si el tiempo adicional permitirá culminar la ejecución.

July Marcela Acosta confirmó que la representatividad legal ya se encuentra definida, que el nuevo equipo se encuentra en funciones y que, desde la supervisión, se adelantará un seguimiento cercano para asegurar el cumplimiento del cronograma ajustado y del objeto del convenio.

Por lo anterior, se sometió a consideración del Comité Fiduciario la aprobación de la modificación al Convenio 165 de 2025, celebrado por el P.A. Fondo para la Vida y la Biodiversidad con el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, prorrogando el plazo de ejecución por un término adicional de cuatro (4) meses, es decir, del 22 de noviembre de 2025 al 21 de marzo de 2026.

Los miembros del Comité Fiduciario emitieron la respectiva votación teniendo en cuenta la información presentada, tal como se detalla a continuación:

Miembro del Comité Fiduciario	Punto 4
Laura Camila Ramos Díaz	Aprueba
Julian David Peña Gomez	Aprueba
Lizeth Andrea Fernández Carmona	Aprueba

Los miembros del Comité Fiduciario mencionaron que su aprobación queda sujeta a la inclusión de las recomendaciones remitidas por el Comité.

- Instrucción y aprobación de la celebración del Contrato con la empresa ESRI Colombia S.A.S. por valor \$24.360.000 m/cte., así como la expedición del respectivo DDP.

Se remitió a los miembros del Comité Fiduciario previo al desarrollo de la sesión los documentos soporte del presente punto del orden del día, los cuales forman parte integral de la presente acta de Comité Fiduciario.

Erika Patricia Escaf, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, presentó a los miembros del Comité Fiduciario un resumen de la solicitud de contratación a efectuarse, emitiendo la siguiente síntesis:

Antecedentes: CONVENIO 094 DE 2025 CON LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE – CORPOMOJANA.

Mediante sesión No. 48 del 2 de mayo de 2025, el Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, aprobó la celebración del presente CONVENIO con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos y operativos para el fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua, de acuerdo con la misionalidad de CORPOMOJANA"; indicando que este Convenio no genera en principio erogación o compromiso económico inmediato para ninguna de las Partes intervinientes en el mismo en la medida en que solamente establece "compromisos e intenciones generales que se concretarán por dichas PARTES en los documentos posteriores a los que haya lugar. Por lo anterior es claro para las PARTES, que su valor será de cero pesos pero se podrán generar contrapartidas y aportes que surjan para garantizar la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua".

Sin perjuicio de anterior, se aprobó que "La contratación derivada de este convenio se ejecutará a través de Plan de Compras el cual suma un valor de CATORCE MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. \$14.811.192.980".

Se promueve el fortalecimiento del Centro Regional de Pronósticos y Alertas - CRPA La Mojana, el cual funciona en las instalaciones de CORPOMOJANA (San Marcos, Sucre) y ha sido implementado con apoyo del PNUD (Programa Mojana Clima y Vida), el Fondo Adaptación, el IDEAM y CORPOMOJANA; creando un mecanismo de generación de información hidrometeorológica (pronósticos del tiempo y predicciones del clima, alertas asociadas a fenómenos meteorológicos amenazantes, alertas hidrológicas, seguimiento a eventos de inundación, entre otros) local y regional, que permite salvaguardar las vidas y bienes de las personas, brindar información clave a los tomadores de decisiones para gestionar el riesgo de desastres y mitigar el impacto de los eventos de origen hidroclimático en la región, como un mecanismo de adaptación al cambio climático y a la variabilidad climática.

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos y operativos para el "Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua, de acuerdo con la misionalidad de CORPOMOJANA.

Objetivo Especifico 1: Incrementar los recursos técnicos en la generación de información.

Objetivo Especifico 2: Aumentar las capacidades de los actores regionales en la gestión del riesgo asociado a eventos hidrometeorológicos

Objetivo Especifico 3: Fortalecer la articulación de acciones en el monitoreo del agua entre multiactores Considerando que la ejecución de dicho proyecto se realizará a través de varios contratos y convenios y, debido a la naturaleza transversal de las actividades resulta indispensable conformar un equipo que ejecute y fortalezca la consecución de estas metas de garantizando la calidad y oportunidad de los entregables definidos en los objetivos antes mencionados.

Necesidad: El Centro Regional de Pronósticos y Alertas Tempranas de La Mojana, requiere herramientas tecnológicas avanzadas de análisis espacial para la recopilación, procesamiento y difusión de información geoespacial en tiempo real. Estas funcionalidades son fundamentales para la gestión del riesgo, la toma de decisiones informadas y la generación oportuna de alertas hidrometeorológicas.

Con el fin de garantizar su funcionamiento técnico y operativo, se ha identificado la necesidad de adquirir las siguientes licencias de software:

Cantidad	Descripción
1	ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) User Type Annual Subscription
1	ArcGIS Online Credits; Block of 1,000

La plataforma ArcGIS Online, desarrollada y licenciada por ESRI, es un sistema de información geográfica (SIG) de referencia internacional, ampliamente utilizado por entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), instituciones de investigación y organismos de gestión del riesgo en Colombia. Las licencias permiten a los usuarios crear, analizar y gestionar datos geoespaciales, facilitando funciones como cartografía digital, análisis espacial y generación de mapas, lo que mejora la toma de decisiones basada en la ubicación y fortalece la capacidad analítica y tecnológica del Centro Regional de Pronósticos y Alertas Tempranas de La Mojana.

Dado que ESRI Colombia S.A.S. es el único distribuidor autorizado para la distribución y soporte técnico de esta plataforma en el país, la contratación directa es procedente, conforme al Manual Operativo del Fondo, y justificada por la inexistencia de otros oferentes legalmente habilitados. La adquisición de estas licencias fortalecerá la operatividad del sistema de información hidrometeorológica y la gestión de datos geoespaciales, contribuyendo a los objetivos del proyecto enfocados en el desarrollo sostenible, la resiliencia climática y la protección de los ecosistemas de La Mojana.

Valor Contratación:

Cantidad	Código de producto	Producto	Precio de venta	Precio total
1,00	153418	ArcGIS Online Credits; Block of 1,000	COP 672.000	COP 672.000
1,00	165537-2024	ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) User Type Annual Subscription	COP 23.688.000	COP 23.688.000
		Subtotal	COP 24.360.000	
		Impuestos	COP 0	
		Total	COP 24.360.000	

La Dra. Lizeth Andrea Fernández formuló dos preguntas iniciales, en primer lugar, consultó si el tiempo de duración de las licencias a adquirir corresponde al mismo plazo de duración del convenio.

La Dra. Erika Patricia Escaf Vergara respondió que las licencias tienen una duración de doce (12) meses, periodo que coincide con la vigencia del convenio, el cual se extiende hasta diciembre del próximo año. Aclaró que las licencias funcionan mediante un sistema de créditos que se consumen de acuerdo con el uso, y que el paquete de créditos adquirido corresponde a un estimado promedio de utilización.

Posteriormente, la Dra. Lizeth Andrea Fernández preguntó por qué se optó por la herramienta ArcGIS y no por otro aplicativo disponible en el mercado.

Erika Patricia Escaf Vergara explicó que ArcGIS es el sistema que actualmente maneja el IGAC, en el marco de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE), y que las entidades públicas trabajan de manera articulada bajo este estándar, lo cual permite la interoperabilidad, transmisión de información y compartición de portales. Indicó que, por dichas razones, ArcGIS es el proveedor utilizado.

La Dra. Lizeth Andrea Fernández solicitó que se pudiera mostrar evidencia documental de la información expuesta, con el fin de que quedara soporte en el acta, y preguntó específicamente por el análisis documental realizado.

Erika Patricia Escaf Vergara señaló que la información se encuentra publicada a través del IGAC y que la política de uso de ArcGIS ha sido adoptada por múltiples entidades del sector público, incluyendo ministerios y corporaciones autónomas regionales, agregó que el centro de pronóstico no se crea desde cero, sino que busca potencializar un sistema que ya venía operando en Corpomojana, el cual históricamente ha trabajado con ArcGIS. Indicó que, de ser requerido, se podrían buscar y adjuntar soportes adicionales.

La Dra. Lizeth Andrea Fernández aclaró que no cuestiona la veracidad de la información suministrada, sino que solicitó precisar si dicha información se encuentra formalmente plasmada en documentos que evidencien el análisis de mercado y la conveniencia de la herramienta, o si corresponde únicamente a conocimiento técnico del equipo.

Erika Patricia Escaf Vergara indicó que ArcGIS es el único oferente para este sistema de información, la Dra. Lilian Yolima Suárez realizó una precisión adicional, señalando que el sustento principal para la aplicación de la causal de contratación directa no se limita a los criterios técnicos de interoperabilidad, sino que se fundamenta en la titularidad exclusiva de la licencia, la cual corresponde a ESRI. Indicó que este mismo criterio se aplicó en proyectos similares, como el fortalecimiento del Sistema Nacional de Monitoreo administrado por el IDEAM, donde también se adquirieron licencias ArcGIS bajo la misma causal.

Erika Patricia Escaf Vergara complementó indicando que la información generada por el centro de pronóstico se articulará con el SIARA del Ministerio de Ambiente, el cual igualmente opera bajo ArcGIS, lo que refuerza la necesidad de utilizar un lenguaje y plataforma común., propuso, como soporte, adjuntar información publicada por el IGAC relacionada con la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales.

Posteriormente, la Dra. Lizeth Andrea Fernández formuló una nueva inquietud, preguntando si las personas que actualmente trabajan en Corpomojana y están asociadas al centro de pronóstico son contratistas del FVB.

Erika Patricia Escaf Vergara respondió afirmativamente, indicando que los profesionales vinculados al centro de pronóstico regional son contratistas asociados al FVB.

La Dra. Lizeth Andrea Fernández consultó si dichos contratistas son quienes utilizarán las licencias ArcGIS, a lo cual la Dra. Erika Patricia Escaf Vergara respondió de manera afirmativa.

Acto seguido, la Dra. Lizeth Andrea Fernández consultó por qué las licencias se adquirieron únicamente para Corpomojana y no para el Fondo, considerando que los contratistas son del Fondo y que, de adquirirse las licencias para este, podrían ser utilizadas de manera transversal por otros contratistas y manifestó su preocupación por no haber

llevado este análisis al Comité Fiduciario, pese a que en una reunión previa se había señalado que las herramientas tecnológicas del Fondo son limitadas.

La Dra. Lilian Yolima Suárez Castillo respondió que el FVB financia actividades de acuerdo con la cadena de valor de los planes, programas y proyectos aprobados por el Consejo Directivo, y que si bien el escenario ideal sería realizar una compra unificada, los proyectos se aprueban en momentos distintos, con incorporaciones de recursos separadas al patrimonio autónomo. Explicó que en algunos casos, como el operador logístico, sí ha sido posible unificar recursos cuando estos han estado disponibles simultáneamente. Sin embargo, en este caso particular, las licencias adquiridas para el IDEAM corresponden a un proyecto aprobado con anterioridad, mientras que el proyecto de Corpomojana se encontraba en trámite de modificación ante el Consejo Directivo, lo cual impidió una contratación conjunta.

Frente a una inquietud adicional de la Dra. Lizeth Andrea Fernández sobre la existencia de un rubro de funcionamiento del Fondo, la Dra. Lilian Yolima Suárez Castillo explicó que dicho rubro se encuentra destinado a gastos operativos del equipo misional base en la sede Bogotá, mientras que las licencias objeto de discusión están asociadas a proyectos específicos y a los recursos aprobados para cada uno de ellos.

Posteriormente, María Camila Bautista solicitó la palabra, como apoyo de la Dra. Laura Camila Ramos, e indicó que, si bien se reconoce que existe un proveedor exclusivo, ello no exime la obligación de realizar un estudio de mercado que compare la solución ArcGIS con posibles licencias sustitutas, incluso aquellas de carácter gratuito, a fin de demostrar que ArcGIS es la mejor opción técnica y económica para el proyecto. Adicionalmente, recomendó incluir un análisis del gasto histórico del proveedor exclusivo frente a contrataciones realizadas con otras entidades públicas, con el fin de evidenciar que el precio ofrecido resulta razonable. Finalmente, advirtió que la matriz de riesgos anexada no corresponde a riesgos tecnológicos, por lo cual recomendó verificar y ajustar dicho documento.

El Dr. Julián David Peña Gómez complementó esta intervención señalando que el Comité Fiduciario no cuestiona la existencia de un proveedor exclusivo, sino que solicita que el estudio previo documente adecuadamente los beneficios, riesgos mitigados y rangos de precios de mercado, con ejemplos comparativos de adquisiciones similares realizadas por otras entidades del Estado.

Erika Patricia Escaf Vergara manifestó que se acoge la recomendación y que se procederá a ajustar y complementar el estudio previo.

John Enrique Bonilla solicitó la palabra y preguntó qué ocurrirá una vez finalice el año de vigencia de la licencia, y quién asumirá el costo de su renovación, a lo cual, Erika Patricia Escaf Vergara explicó que el proyecto está orientado al fortalecimiento de capacidades de Corpomojana, y que uno de los compromisos adquiridos es que dicha entidad asuma la sostenibilidad y continuidad de la licencia una vez finalice el periodo financiado por el FVB. Indicó que, en caso de conseguirse recursos adicionales o ampliarse el acompañamiento, podría evaluarse una extensión, pero que actualmente esa es la planeación definida.

Por lo anteriormente expuesto, se sometió a consideración del Comité Fiduciario la Instrucción y aprobación de la celebración del Contrato con la empresa ESRI Colombia S.A.S. por valor \$24.360.000 m/cte., así como la expedición del respectivo DDP:

Los miembros del Comité Fiduciario emitieron la respectiva votación frente a la aprobación teniendo en cuenta la información presentada, tal como se detalla a continuación:

Miembro del Comité Fiduciario	Punto 5
Laura Camila Ramos Díaz	Aprueba
Julian David Peña Gomez	Aprueba
Lizeth Andrea Fernández Carmona	Aprueba

Los miembros del Comité Fiduciario mencionaron que su aprobación queda sujeta a la inclusión de las recomendaciones remitidas por el Comité Fiduciario.

Una vez agotado el presente punto del orden del día, los miembros del Comité Fiduciario propusieron una moción para suspender la sesión y continuar el día de mañana a las 2:00 p. m. con el punto número seis (5) del orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad de los tres (3) miembros del Comité Fiduciario

6. Instrucción y aprobación para adelantar el proceso de selección para la adquisición del servicio de licenciamiento de Microsoft Office 365 (Proyecto Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua) en virtud del instrumento de agregación de demanda/sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024, por valor de \$ 21.934.080,00 m/cte., así como la expedición del respectivo DDP.

Se remitió a los miembros del Comité Fiduciario previo al desarrollo de la sesión los documentos soporte del presente punto del orden del día, los cuales forman parte integral de la presente acta de Comité Fiduciario.

Erika Patricia Escaf, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, presentó a los miembros del Comité Fiduciario un resumen de la solicitud de contratación a efectuarse, emitiendo la siguiente síntesis:

Necesidad: Se ha establecido la necesidad de generar la adquisición de licencias de Office 365 para garantizar el adecuado funcionamiento operativo y administrativo del Centro de Alertas Tempranas del Proyecto "Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de la Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre"

En coherencia con los objetivos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, la adquisición de estas herramientas tecnológicas contribuye a fortalecer la gestión pública ambiental y climática, promoviendo una infraestructura digital moderna que optimice los procesos de análisis, comunicación y respuesta ante eventos hidrometeorológicos en la región de la Mojana, de conformidad con los siguientes requerimientos:

CODIGO/SKU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANUAL (DÓLAR)	VALOR UNITARIO ANUAL (PESOS COL)
CFQ7TTCOLF8R-0020	Office 365 E3 (no Teams)	16	\$249,60	\$ 1.048.320,00
EP2-07387EAEASAP	Microsoft Teams Enterprise Subscription Per User_EAEASAP	16	\$76,80	\$ 322,560,00

Objeto: Prestación del servicio de licenciamiento de Microsoft Office 365 para el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, que incluya correo electrónico institucional, herramientas colaborativas, almacenamiento en la nube y aplicaciones de ofimática, destinadas al funcionamiento del Centro de Alertas Tempranas, garantizando la operatividad, comunicación y gestión eficiente de la información.

Valor: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación será hasta por valor DE VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS (\$ 21.934.080,00).

Conforme con el análisis y promedio establecido en la estructura de costos del Acuerdo Marco. Se realiza el prepuesto basado en una simulación con TRM de 4.200 COP pero se deberá acoger la TRM del día de la Orden de Compra en plataforma.

Nota 1: La selección del proveedor se realizará a quien ofrezca el menor precio para la totalidad de las licencias requeridas.

No obstante, la estimación del presupuesto fue efectuada a partir del resultado del ejercicio de planeación de gestión y estimación de necesidades que deberá suministrar en la prestación de servicios enunciadas en la justificación de la contratación y en los siguientes programas y proyectos, de conformidad a los siguientes rubros establecidos, para las diferentes actividades requeridas de conformidad a las necesidades propias del proyecto Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de la Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre:

	Proyecto	Valor Estimado de las necesidades
1	Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de la Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre	\$ 21.934.080,00

Plazo de Ejecución: Será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y por el término de 12 meses.

Garantías o Pólizas: Las garantías serán las establecidos en la cláusula 15. 2 del acuerdo marco, que establece:

"Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior.

Nota: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

El Dr. Julián David Peña manifestó que, dado que la contratación corresponde a licencias de software con un costo estándar previamente definido, y considerando que se trata de un proveedor único en el marco del Acuerdo Marco de

Precios, resulta necesario que en los antecedentes y estudios previos quede expresamente consignado que el valor estimado de la contratación no obedece a un análisis amplio de mercado, sino a la validación de que dicho valor corresponde al promedio de los precios establecidos para este tipo de licenciamiento, específicamente para un total de dieciséis (16) licencias. En ese sentido, solicitó que se deje constancia expresa de esta justificación, con el fin de que el valor cuente con un soporte técnico claro y suficiente.

Posteriormente, la Dra. Laura Camila Ramos solicitó que se proyectaran en pantalla los documentos remitidos previamente al Comité Fiduciario, en particular la solicitud de contratación, con el propósito de revisar la información allí consignada. Durante la revisión del documento, solicitó ubicar el apartado correspondiente al valor de la contratación, con el fin de verificar la consistencia de los montos presentados. En este ejercicio, la Dra. Laura evidenció discrepancias entre los valores registrados en distintos documentos, preguntando de manera expresa si el valor total de la contratación correspondía a cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000) o a veintiún millones de pesos (\$21.000.000).

Frente a esta inquietud, Erika Patricia Escaf explicó que el valor correcto de la contratación corresponde a veintiún millones de pesos (\$21.000.000), de acuerdo con los resultados obtenidos a través del simulador del Acuerdo Marco de Precios. Reconoció que en algunos documentos preliminares se consignó un valor superior, lo cual obedeció a un error interno asociado a proyecciones iniciales que posteriormente fueron ajustadas. Aclaró que se trata de un error identificado y que, en consecuencia, se procederá a la corrección del memorando y de los documentos que contengan inconsistencias, dejando de manera clara y uniforme el valor correcto y el número definitivo de licencias a adquirir.

Así mismo, Erika Escaf realizó una aclaración adicional en relación con la estimación presupuestal, señalando que esta se calculó con base en una Tasa Representativa del Mercado (TRM) de referencia de \$4.200, superior a la vigente, con el fin de contar con un margen de seguridad que permitiera cubrir eventuales variaciones en la tasa de cambio. Indicó que el valor definitivo de la adquisición se establecerá únicamente al momento de la emisión y cargue de la orden de compra en la plataforma correspondiente, momento en el cual se aplicará la TRM real conforme a las reglas del Acuerdo Marco administrado por Colombia Compra Eficiente, garantizando que el valor final no supere el monto autorizado por el Comité.

La Dra. Laura Camila Ramos continuó con la revisión documental y solicitó mayor claridad respecto a la justificación del número de licencias a adquirir, preguntando de manera puntual dónde se encontraba consignada por escrito la razón por la cual se adquirirían dieciséis (16) licencias y no un número diferente. Señaló que, si bien la explicación verbal resultaba comprensible, esta debía quedar reflejada de manera explícita en los documentos contractuales, reiterando que los documentos deben ser auto explicativos y permitir que cualquier órgano de control, pueda entender la decisión administrativa sin necesidad de acudir a grabaciones de sesiones o a explicaciones posteriores.

En respuesta, la Dra. Erika Patricia Escaf explicó que el número de licencias se encuentra sustentado en el Plan de Compras y en la Cadena de Valor del proyecto, documentos en los cuales se define la estructura de costos y recursos del proyecto de fortalecimiento o democratización. Indicó que, para la fase inicial, se contempla la vinculación de diecisiete (17) personas, de las cuales una corresponde al coordinador general, quien ya cuenta con correo institucional, y las restantes dieciséis (16) hacen parte del equipo operativo vinculado en la primera fase del proyecto. Reconoció, no obstante, que dicha justificación debe quedar expresamente incorporada en los estudios previos y en la solicitud de contratación, mediante un texto claro que haga referencia directa a la línea específica del presupuesto y a la Cadena de Valor que respalda dicha decisión.

La Dra. Laura Camila Ramos reiteró que no resulta suficiente anexar archivos en formato Excel como soporte, toda vez que estos no explican por sí mismos el razonamiento administrativo. Insistió en la necesidad de incorporar párrafos explicativos en los documentos principales, que respondan de manera directa a la pregunta sobre la cantidad de licencias requeridas, enfatizando en la importancia de la claridad y trazabilidad documental.

Adicionalmente, la Dra. Laura consultó sobre la vigencia del licenciamiento, a lo cual Erika Escaf respondió que este tendrá una duración de doce (12) meses, equivalente a un (1) año, y que la continuidad posterior deberá ser asumida por la entidad que corresponda, ya sea la entidad beneficiaria, el financiador o mediante una eventual ampliación del proyecto, de ser definida por el Ministerio.

Posteriormente, la Dra. Laura Camila Ramos planteó una inquietud adicional relacionada con la definición del precio unitario por licencia y por mes, preguntando de qué manera se había determinado dicho valor y cómo se reflejaba en la solicitud de contratación suscrita por el director. Frente a ello, la Erika Patricia Escaf explicó de manera detallada que, tratándose de un Acuerdo Marco de Precios, los valores unitarios se encuentran previamente establecidos en dólares estadounidenses dentro del catálogo oficial, y que la variación en pesos colombianos se genera únicamente por efecto de la tasa de cambio. Indicó que el simulador oficial del Acuerdo Marco permite generar una cotización estimada, la cual fue utilizada para elaborar el cuadro resumen incorporado en la solicitud de contratación.

Sobre este punto, María Fernanda Penagos intervino señalando que, para efectos de trazabilidad y control posterior, resulta fundamental que en la solicitud de contratación se identifique claramente el precio unitario de cada licencia, haciendo referencia expresa al catálogo del Acuerdo Marco, de manera que quede claro cómo se llega al valor total de la contratación y cómo se arrastran los valores desde los precios marco.

En concordancia con lo anterior, María Camila Bautista señaló que, si bien la explicación sobre el funcionamiento del simulador resulta pertinente, es necesario que en la justificación de la solicitud de contratación se incluya un desarrollo más detallado que explique el proceso de cálculo, los costos unitarios, el uso del simulador y la relación directa con el catálogo del Acuerdo Marco, con el fin de que el documento firmado por el director del Fondo sea completamente auto explicativo y permita evidenciar la trazabilidad integral del proceso de contratación.

Atendiendo las observaciones formuladas por los miembros del Comité Fiduciario, Erika Patricia Escaf manifestó que se realizarán los ajustes correspondientes en los estudios previos y en la solicitud de contratación, incorporando explicaciones detalladas sobre la determinación del número de licencias, los precios unitarios, el uso del simulador, la referencia al catálogo del Acuerdo Marco y la sustentación presupuestal, de manera que los documentos reflejen de forma clara, completa y suficiente las decisiones adoptadas.

Por lo anterior, se sometió a consideración del Comité Fiduciario la instrucción y aprobación para adelantar el proceso de selección para la adquisición del servicio de licenciamiento de Microsoft Office 365 (Proyecto Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua) en virtud del instrumento de agregación de demanda/sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024, por valor de \$ 21.934.080,00 m/cte., con cargo al DDP 223 de 2025.

Los miembros del Comité Fiduciario emitieron la respectiva votación teniendo en cuenta la información presentada, tal como se detalla a continuación:

Miembro del Comité Fiduciario	Punto 6
Laura Camila Ramos Díaz	Aprueba
Julian David Peña Gomez	Aprueba
Lizeth Andrea Fernández Carmona	Aprueba

Los miembros del Comité Fiduciario mencionaron que su aprobación queda sujeta a la inclusión de las recomendaciones remitidas por el Comité Fiduciario.

7. Instrucción y aprobación de la celebración del Convenio con la Universidad de Córdoba, por valor \$4.504.970.372,27 m/cte., así como la expedición del respectivo DDP.

Se remitió a los miembros del Comité Fiduciario previo al desarrollo de la sesión los documentos soporte del presente punto del orden del día, los cuales forman parte integral de la presente acta de Comité Fiduciario.

Erika Patricia Escaf, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, presentó a los miembros del Comité Fiduciario un resumen de la solicitud de contratación a efectuarse, emitiendo la siguiente síntesis:

Proyecto: Implementación De Acciones De Gobernanza Ambiental Para La Gestión Integral Del Agua Como Base Del Ordenamiento Territorial Sostenible En La Ecorregión De La Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba Y Sucre.

Antecedentes: La Mojana, ubicada en el Caribe colombiano, abarca partes de Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre, siendo uno de los deltas más complejos del mundo con ricos ecosistemas. Recoge aguas de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge y comprende múltiples humedales, caños y llanuras inundables. Esta región alberga aproximadamente a 506.949 personas, enfrentando altos índices de pobreza y medios de vida vulnerables a los cambios climáticos e hídricos. Además, el conflicto armado ha impactado la gobernabilidad local y el desarrollo comunitario.

El programa se enfoca en integrar a comunidades de la región y organizaciones comunitarias para la restauración de áreas específicas, mejorando la regulación hídrica. Estas comunidades, fortalecidas por programas de capacitación, fomentarán la cohesión social, la acción colectiva y la gobernanza centrada en el agua. Este enfoque impulsa la resiliencia climática, la salud de los ecosistemas y brinda oportunidades para que las minorías indígenas desempeñen un papel clave en la gestión territorial basada en el conocimiento ancestral.

El Programa Mojana se estructura con un objetivo general centrado en lograr la convergencia regional a través de la regulación hidrológica, la adaptación al clima, la inclusión social y la gestión de riesgos, integrando la restauración ecológica, la salud ambiental, la reconexión del río Cauca e infraestructura adaptada al clima, la ordenación productiva en torno al agua, la gobernanza ambiental participativa y el monitoreo ambiental.

Para abordar los desafíos en la ecorregión de La Mojana, el Ministerio de Ambiente formuló el proyecto "Implementación de acciones de gobernanza ambiental", priorizando la restauración de aproximadamente 100,000 hectáreas en 3 vigencias. Aprobado por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad en mayo de 2024 con un presupuesto de \$496,046,756,763, el proyecto incorpora financiamiento para el primer año por 100.414.995.041,66 para 2024 y tiene como objetivo implementar la Política Nacional del Recurso Hídrico a través de la restauración de humedales, la rehabilitación de caños y la regulación hidráulica.

El proyecto se centra en la gobernanza del agua involucrando a organizaciones y comunidades, fortaleciendo sus capacidades y desarrollando herramientas de monitoreo y evaluación, a la vez que contribuye a la ordenación territorial y revierte la degradación de los ecosistemas. La gobernanza comunitaria tendrá un papel fundamental para construir una toma de decisiones sobre las acciones de restauración a nivel de la región.

El Proyecto "Implementación de acciones de gobernanza ambiental" busca fortalecer la gobernanza ambiental comunitaria para la región, lo que implica el proceso de capacitación y certificación para empoderar a las comunidades en la gestión de los recursos hídricos y en la toma de decisiones ambientales, creando confianza y promoviendo el diálogo entre comunidades y autoridades. Los demás proyectos están orientados a adaptarse a los riesgos territoriales y apoyar al administrador del componente y a las comunidades, en cumplimiento de la Ley 2294 de 2023.

Esta contratación se busca promover la interacción entre actores sociales e institucionales para facilitar decisiones colectivas que fortalezcan las capacidades tanto de las instituciones como de las comunidades en la gestión del agua en La Mojana. La estrategia aspira a incrementar el capital social, promoviendo la cohesión y acción conjunta, con énfasis en la resiliencia frente al cambio climático, la conservación de los ecosistemas y el desarrollo local. Se pretende fortalecer la gobernanza participativa, fomentando la formación comunitaria, el diálogo social

y la gestión socioambiental en varios municipios, creando relaciones de confianza y capacitando a las comunidades en la toma de decisiones ambientales y la gestión de recursos hídricos.

Para ello el Aliado que se presenta y su valoración recaen sobre esta Institución Pública, sus grupos de investigación así como investigadores reconocidos por MINCIENCIAS. Su GRUPO DE AGUAS, QUÍMICA APLICADA Y AMBIENTAL y su enfoque interdisciplinario integra la química ambiental, la toxicología, la hidrología y la participación comunitaria, permitiendo una comprensión integral de los territorios con más de 20 años de trabajo calificado por MINCIENCIAS hablan de la calidad de los documentos recibidos como aporte y a generar con el aliado. Este grupo es único de esta institución local que además del desarrollo académico y experiencia en campo en proyecto desde el 2003 tal como se presenta en el análisis de idoneidad de los Estudios Previos haciendo referencia a más de 50 contratos.

Así las cosas nos encontramos ante la conjugación de factores como la academia, el trabajo en campo y el conocimiento de la región al ser propios de esta.

Grupo de Aguas, Química Aplicada y Ambiental

Aspecto	Descripción
Experiencia técnica	Más de 20 años de trabajo en análisis de aguas, suelos y contaminantes
Formación del equipo	Profesionales en ingeniería química, química, química farmacéutica, biología, ingeniería ambiental, administración de empresas, contaduría, informática, medicina, enfermería, ingeniería agronómica, geografía, con posgrados afines
Líneas de investigación	Salud ambiental, toxicología, remediación, percepción del riesgo
Territorios de intervención	La Mojana, Bajo Cauca, Cuenca del río Atrato, Cauca, Nariño, otros territorios de Colombia
Metodologías aplicadas	Análisis químico, monitoreo ambiental participativo, talleres comunitarios (educación ambiental y de salud), diseño de tecnologías de remediación y restauración ambiental, diagnóstico ambiental integral, evaluación de exposición, evaluación toxicológica, vigilancia en salud ambiental, percepción del riesgo en salud, evaluación del riesgo para la salud humana, modelación de dispersión, estudios epidemiológicos, caracterización de pasivos ambientales, análisis de riesgos ambientales y para la salud, gestión del recurso hídrico, modelación hidrológica e hidráulica, georreferenciación, modelo de dispersión de contaminantes.
Resultados relevantes	Informes técnicos, publicaciones, intervenciones piloto
Alianzas estratégicas	Universidades, entidades territoriales, organizaciones internacionales, organizaciones comunitarias

Experiencia Relacionada Unicordoba

Año	Título u objeto	Identificación o código del proyecto	Contratante	Valor (MCTE)
2024	Aunar esfuerzos para la celebración de convenio interadministrativo, entre el Departamento de Córdoba y la Universidad de Córdoba, para la realización de acciones de vigilancia de la calidad del agua, seguimiento a afectaciones asociadas con la calidad de aire y residuos en entornos priorizados y acciones de control de los alimentos de mayor riesgo en salud pública, en los municipios del departamento de Córdoba.	Convenio Interadministrativo SS-041-2024	Gobernación de Córdoba	\$1.104.869.741,00

2024	Actualización del estado de la contaminación por metales pesados y otros contaminantes en la región de La Mojana, para identificar acciones de remediación que permitan disminuir los impactos de estos contaminantes en los ecosistemas y salud de las personas	Código Project ID: 01000513	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	
2022	El compostaje como alternativa de tratamiento y valorización de biomasa vegetal contaminada con mercurio proveniente de procesos de fitorremediación, en el municipio de Aysel Córdoba		Universidad de Córdoba	\$2.189.406.236,00
2021-	Evaluación del estado actual de las concentraciones de mercurio, plomo, níquel, cromo, cadmio y arsénico, metilmercurio en peces, agua, sedimentos y material suspendido y posibles afectaciones en la salud, de los habitantes ribereños de la cuenca media y baja del río Cauca	FBC-01-22 Contrato CW167602	Empresas públicas de Medellín (EPM)	\$ 130.000.000,00 \$4.490.000.000,00
2021	Generación de insumos técnicos y de apropiación social para el diseño de la estrategia de rehabilitación y/o restauración ecológica de la cuenca del río quito, en el marco de la sentencia T-622 de 2016	Convenio No. 705 de 2021	Fondo Colombia en Paz	\$ 6.575.816.769,00
2021	Implementación de estrategias de gestión de riesgo en el manejo integral de zonas de recarga de los acuíferos utilizados como fuente de abastecimiento de las comunidades de la subregión Mojana, departamento de Sucre	BPIN 2020000100361	Sistema General de Regalías	\$5.203.930.460,00
2021	Implementación de una estrategia sostenible en la recuperación de ecosistemas degradados y contaminados con mercurio generado por la minería aurífera en los departamentos de Córdoba, Sucre, Chocó	BPIN 2020000100055	Sistema General de Regalías	\$2.948.047.175,00
2020	Evaluación de riesgos para la salud humana, con énfasis en un modelo de evaluación; derivado de la ejecución del programa de erradicación de cultivos de uso ilícito por aspersión área en Colombia	Contrato Interadministrativo No. 238 de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social	\$6.004.000.000,00
2020	Realizar el análisis de riesgos para la salud humana, con énfasis en la evaluación de riesgo, derivado de la ejecución del programa de erradicación de cultivos de uso ilícitos por aspersión área en Colombia para los departamentos de Meta y Guaviare	Contrato Interadministrativo No. 1097 de 2019	Ministerio de Salud y Protección Social	\$ 1.012.000,00
2020	Realizar el seguimiento, monitoreo y mantenimiento de los pilotos donde se está ejecutando el proceso de fitorremediación utilizando las especies vegetales Guarumo (Cecropia spp.) y Piñón (Jatropha curcas), para recuperar suelos degradados por la minería aurífera en el bajo cauca antioqueño: Finca La Paraguay	Subvención SCO15020GR0001	Embajada de los Estados Unidos	\$ 192.192.000,00

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, y la Universidad de Córdoba para la Implementación De Acciones De Gobernanza Ambiental Para La Gestión Integral Del Agua Como Base Del Ordenamiento Territorial Sostenible En La Ecorregión De La Mojana.

Solicitud: Teniendo en cuenta la incorporación de recursos realizada mediante acta No. 004 del 20 de mayo del 2024 y la enunciada reducción aprobada en acta 13 del 03 de septiembre del 2024, el valor del proyecto "Implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la ecorregión de La Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre" es por la suma de \$100.414.995.041,66.

De lo anterior se estableció una disponibilidad de recursos para la ejecución del proyecto, distribuida por objetivos, de la siguiente manera:

Objetivo Específico	Costos del proyecto (2024-2025)
1. Implementar de manera participativa acciones de restauración de la función de regulación de ecosistemas léticos.	\$94.761.613.266,84
2. Desarrollar de manera participativa acciones de rehabilitación de la función de conectividad hidrológica y ecológica de los sistemas léticos.	\$489.971.036,06
3. Mejorar la implementación de acciones de gobernanza en la Mojana	\$5.163.410.738,76
Total del Proyecto *	\$100.414.995.041,66

Valor: El valor de la propuesta es de Cuatro mil quinientos cuatro millones novecientos setenta mil trescientos setenta y dos pesos con veintisiete centavos (\$4.504.970.372,27), de los cuales el Fondo para la Vida y la Biodiversidad aportará Cuatro mil cincuenta y siete millones novecientos setenta mil trescientos setenta y dos pesos con veintisiete centavos (\$4.057.970.372,27) y la Universidad realizará un aporte de contrapartida por valor de Cuatrocientos cuarenta y siete millones de pesos exactos (\$447.000.000,00).

Actividad	Indicador	Meta Total	Meta 2024-2025	Costos 12 meses
CADENA VALOR OBJETIVO GOBERNANZA				
3.1.1 Realizar la Coordinación del componente de gobernanza.	Número de informes de gestión.	30	12	\$ 702.614.907,23
3.1.2 Implementar el proceso de formación y certificación de competencias.	Número de personas certificadas	750	150	\$ 315.486.384,91
3.1.3 Desarrollar procesos de formación para elevar las capacidades de los actores en Gestión Integral del Recurso Hídrico.	Número de personas fortalecidas	420	84	\$ 1.221.794.804,26
3.1.4 Desarrollar procesos de fortalecimiento a la participación en Gestión Integral del Recurso Hídrico.	Esquema de monitoreo comunitario del recurso hídrico	4	0.800	\$ 324.705.703,95
3.1.5 Fomentar la organización comunitaria y fortalecer los procesos organizativos establecidos.	Número de organizaciones comunitarias fortalecidas	100	20	\$ 443.754.301,47
3.1.6 Implementar las estrategias de Monitoreo, gestión de información y comunicación.	Número de estrategias implementadas	1	0.2	\$ 1.049.614.270,45
Total				\$ 4.057.970.372,27

Los valores corresponden a lo establecido en la Cadena de Valor del Proyecto. La cadena de valor es la relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total. El proyecto cuenta con un objetivo general que se alcanza a través de tres objetivos específicos que se materializan mediante tres productos principales. El detalle de la cadena de valor de este objetivo es el siguiente:

Objetivo específico 3	Productos e indicadores			Actividades				Costos por actividad	2024
	Producto	Indicador principal	Unidad de medida	Actividad	Indicador	Unidad Medida	Meta		
Mejorar la implementación de acciones de gobernanza en la Mojana.	Fortalecimiento de capacidades	Personas fortalecidas	Número de personas fortalecidas	3.1.1 Realizar la Coordinación del componente de gobernanza.	Número de Informes de gestión.	Número	30	\$ 4.014.942.327	\$ 802.988.465
				3.1.2 Implementar el proceso de formación y certificación de competencias.	Número de personas certificadas	Número	750	\$ 1.579.862.482	\$ 315.972.496
				3.1.3 Desarrollar procesos de formación para elevar las capacidades de los actores en Gestión Integral del Recurso Hídrico.	Número de personas fortalecidas	Número	420	\$ 6.142.725.259	\$ 1.228.545.052
				3.1.4 Desarrollar procesos de fortalecimiento a la participación en Gestión Integral del Recurso Hídrico.	Esquema de monitoreo comunitario del recurso hídrico	Número	4	\$ 2.164.704.693	\$ 432.940.939
				3.1.5 Fomentar la organización comunitaria y fortalecer los procesos organizativos establecidos.	Número de organizaciones comunitarias fortalecidas	Número	100	\$ 2.326.131.419	\$ 465.226.284
				3.1.6 Implementar las estrategias de Monitoreo, gestión de información y comunicación.	Número de estrategias Implementadas	Número	1	\$ 5.685.410.632	\$ 1.137.082.126
				3.1.7 Realizar la supervisión del componente de gobernanza	Número de informes de supervisión	Número	30	\$ 3.903.276.882	\$ 780.655.376
				Total objetivo específico 3					
TOTAL							\$ 496.046.756.763	\$ 100.414.995.041,66	

Impuesto de Timbre: Tal como se especifica en el 10.2 COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ALIADO de los Estudios Previos:

Pagar el impuesto de timbre correspondiente al uno por ciento (1%) del valor total del CONVENIO, el cual deberá ser cancelado antes de la firma del mismo o, a más tardar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su suscripción. El valor que corresponda en los términos indicados deberá ser consignado en la Cuenta de Ahorros No. 500805911639 del Banco Popular S.A., cuyo titular es el PATRIMONIO AUTONOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD con NIT 830.054.060-5

Esto equivale a \$45.049.704

La Dra. Laura Camila Ramos Díaz manifestó que comprendía la explicación brindada, indicando que esta aclaraba de manera más amplia el panorama, particularmente frente al ejercicio comparativo realizado para la selección del aliado, similar al que se efectuaría en procesos de escogencia de universidades. No obstante, señaló que resultaba necesario verificar cómo dicha explicación había sido incorporada de manera expresa en los estudios previos y en los documentos contractuales, reiterando que las aclaraciones realizadas verbalmente deben reflejarse de forma clara y suficiente en los documentos, tal como lo había señalado en sesiones anteriores, dado que estas inquietudes pueden ser formuladas por cualquier órgano de control y deben resolverse directamente a partir de la lectura de los soportes contractuales.

En respuesta, Erika Patricia Escaf indicó que procedería a mostrar los ajustes realizados, aclarando que los documentos proyectados correspondían a una versión preliminar con cambios resaltados, preparada como ejercicio anticipado para atender las observaciones del Comité Fiduciario, precisando que no se trataba aún del documento definitivo, toda vez que cualquier modificación formal requería la validación del Comité Fiduciario. Señaló que la intención fue anticiparse a las observaciones, incorporando los ajustes necesarios antes de que estos fueran exigidos formalmente.

El Dr. Julián David Peña Gómez manifestó que consideraba adecuado el enfoque adoptado, destacando positivamente que el equipo se adelantara a las observaciones, con el fin de evitar reprocesos posteriores.

Erika Escaf explicó que los ajustes se realizaron comenzando por el estudio de mercado, al considerarlo el documento base y más lejano dentro de la cadena documental, y avanzando progresivamente hacia los documentos más próximos al acto contractual. En este sentido, indicó que se incorporó un análisis del sector económico, así como un desarrollo más robusto del análisis de las ofertas, en el cual se describe el contexto del proyecto, sus problemáticas principales y los criterios utilizados para evaluar a las universidades potencialmente aliadas.

Detalló que se efectuó un análisis comparativo de cuatro (4) universidades, seleccionadas con base en criterios previamente definidos, los cuales fueron explicados de manera expresa en el documento. Señaló que se incluyó el criterio de ranking universitario, aunque este no fue objeto de ponderación, por considerarse que no resultaba determinante para los fines del proyecto. Así mismo, indicó que la revisión de la información se realizó a partir de fuentes de datos abiertos, incluyendo las bases de contratación de las universidades analizadas, lo que permitió examinar sus contratos vigentes, esquemas de subcontratación y objetos contractuales tanto a nivel regional como nacional.

Explicó que, una vez realizado el análisis individual de las universidades, se procedió a aplicar los criterios de ponderación, los cuales se reflejan en una tabla consolidada y en la puntuación final obtenida, concluyendo que la Universidad de Córdoba resultó seleccionada como el aliado más idóneo, con una puntuación del 100%. Indicó que esta selección se fundamenta, entre otros aspectos, en la relevancia de su grupo de investigación en aguas, química aplicada y ambiental, su experiencia directa en el territorio de La Mojana, su enfoque comunitario, la solidez científica y técnica, así como su capacidad de articulación con componentes de gobernanza. Agregó que, si bien el análisis no se centra en la definición de precios, sí se tuvo en cuenta el criterio de costo-beneficio, particularmente en relación con la ventaja operativa de contar con una universidad con presencia en la región, lo cual facilita la ejecución del proyecto y reduce costos asociados a desplazamientos y logística.

La Dra. Erika Escaf precisó que gran parte de estas explicaciones ya se encontraban referidas en los antecedentes del estudio previo, pero que, atendiendo las observaciones del Comité, se optó por reforzarlas e incorporarlas de manera más detallada en el estudio de mercado, sin perjuicio de replicar o complementar dicha información en el estudio previo si así se considera más adecuado para efectos de la definición del aliado.

Posteriormente, María Camila Bautista solicitó la palabra y reconoció el esfuerzo realizado en la evaluación comparativa de las cuatro universidades. No obstante, planteó varias inquietudes: en primer lugar, preguntó si, además de las reuniones sostenidas con las universidades, se enviaron solicitudes formales de cotización o propuestas por correo electrónico, y si existían soportes documentales o actas que evidenciaran que algunas universidades no manifestaron interés en participar. En segundo lugar, consultó si se recibieron propuestas económicas por parte de dichas

universidades, señalando que, además de los criterios técnicos, el precio constituye un factor relevante en la selección del aliado y debería reflejarse de manera clara en el estudio de mercado y en el estudio previo. Finalmente, recomendó que el acápite de idoneidad y experiencia de la Universidad de Córdoba también conste de manera expresa en la justificación de la contratación.

En respuesta, Erika Patricia Escaf explicó que el proceso de acercamiento a las universidades fue realizado por el equipo en territorio, ubicado en Montería y San Marcos, quienes efectuaron visitas presenciales a las instituciones para socializar el proyecto y explorar su interés en participar. Indicó que la única universidad que manifestó un interés real y sostenido solicitó reuniones de seguimiento y presentó una oferta concreta fue la Universidad de Córdoba. Las demás universidades manifestaron limitaciones asociadas a disponibilidad de personal, tiempos académicos u otras circunstancias, sin avanzar hacia una propuesta formal.

María Camila Bautista sugirió que, con el fin de dejar trazabilidad completa del ejercicio de sondeo de mercado, se anexaran los correos electrónicos o actas de las reuniones sostenidas con las universidades, incluso en los casos en que estas no manifestaron interés, de modo que quede evidencia documental del proceso.

Frente a ello, Erika Escaf indicó que no se contaba con correos electrónicos formales, sino con actas y registros de seguimiento elaborados por el equipo en territorio durante las reuniones presenciales. Señaló que dichos documentos pueden ser recopilados y anexados como soporte del estudio de mercado y del estudio previo. Añadió que, una vez se obtuvo la respuesta positiva de la Universidad de Córdoba, se realizaron reuniones adicionales para definir el alcance del proyecto, respecto de las cuales también existen memorias y agendas que pueden incorporarse como anexos.

A continuación, María Camila Bautista formuló una inquietud adicional relacionada con la definición del presupuesto oficial, consultando si este fue elaborado por actividades o como un valor global, y si se utilizó el método de gasto histórico, dado que en la cadena de valor remitida no se evidenciaban actividades detalladas.

La Dra. Erika Patricia Escaf explicó que la cadena de valor es el instrumento que rige los valores máximos autorizados para la contratación y que, si bien esta puede verse afectada por otros contratos del proyecto, se realizaron ajustes para mayor claridad. Indicó que uno de los principales ajustes fue desagregar el presupuesto por actividades, incorporándolo directamente en el estudio previo y no únicamente como anexo, atendiendo recomendaciones previas del Comité Fiduciario. Preciso que el presupuesto se encuentra discriminado por actividad y que los desembolsos se encuentran asociados a cada una de ellas, conforme a la disponibilidad de recursos definida en la cadena de valor.

Adicionalmente, explicó que el valor del convenio se encuentra claramente dividido entre el aporte del Fondo para la Vida y la contrapartida de la Universidad de Córdoba, esta última por un valor de \$447.000.000, discriminada en personal, dedicación, servicios, equipos y productos, de manera que la contraprestación sea tangible, medible y susceptible de seguimiento y auditoría. Señaló que estos ajustes responden a las observaciones formuladas por el Comité y que serán incorporados en la versión final de los documentos.

Frente a la inquietud sobre la comparación de valores con procesos similares, la Dra. Erika aclaró que el estudio de mercado no se basó en gasto histórico individual de cada actividad, sino en los valores definidos en la cadena de valor del proyecto, la cual fue elaborada con precios unitarios de referencia a 2024 y constituye el tope máximo permitido para la contratación. Indicó que el análisis se realiza sobre un valor global del presupuesto, frente al cual la universidad presenta su propuesta, aclarando que pueden existir variaciones internas entre actividades sin que se supere el monto total autorizado.

Finalmente, el Dr. Julián David Peña Gómez manifestó que, con las explicaciones brindadas, quedaba claro que: (i) existieron valores unitarios y un sustento presupuestal; (ii) se realizó un ejercicio de exploración del mercado con cuatro universidades; (iii) la Universidad de Córdoba fue la que manifestó mayor interés y presentó oferta; y (iv) los valores se encuentran justificados y ajustados.

La Dra. Erika Patricia Escaf Vergara confirmó lo anterior y reiteró el compromiso de incorporar los anexos y ajustes mencionados.

No presentándose inquietudes adicionales por parte de los miembros del Comité, la Dra. Laura Camila Ramos Díaz manifestó que se podía proceder a la votación del punto correspondiente del orden del día.

Se sometió a consideración del Comité Fiduciario la Instrucción y aprobación de la celebración del Convenio con la Universidad de Córdoba, por valor \$4.504.970.372,27 m/cte., así como la expedición del respectivo DDP.

Los miembros del Comité Fiduciario emitieron la respectiva votación, teniendo en cuenta la información presentada, tal como se detalla a continuación:

Miembro del Comité Fiduciario	Punto 7
Laura Camila Ramos Díaz	Aprueba
Julian David Peña Gomez	Aprueba
Lizeth Andrea Fernández Carmona	Aprueba

Los miembros del Comité Fiduciario mencionaron que su aprobación queda sujeta a la inclusión de las recomendaciones remitidas por el Comité Fiduciario.

El Dr. Julián David Peña, en su calidad de presidente del Comité Fiduciario consultó a los miembros del Comité si existían proposiciones, comentarios o manifestaciones finales, otorgando el uso de la palabra a la Dra. Laura Camila Ramos, quien había solicitado intervenir.

La Dra. Laura Camila Ramos manifestó que se presenta una coyuntura administrativa particular, propia del cierre de vigencia, que impacta tanto al Ministerio como al sector público en general y, de manera directa, a los miembros de este Comité Fiduciario. Señaló que durante el último mes del año se concentran múltiples actividades administrativas adicionales, tales como la suscripción de contratos de prestación de servicios, restricciones derivadas de la ley de garantías, rendición de informes, requerimientos de órganos de control y cierre presupuestal, lo cual reduce de manera significativa la disponibilidad de tiempo operativo, sumado a la disminución del personal durante el período decembrino.

En este contexto, la Dra. Laura Ramos reiteró una solicitud que había formulado en varias oportunidades a la anterior dirección del Fondo, consistente en que se remita al Comité Fiduciario un cronograma detallado de los proyectos, convenios, contrataciones y demás asuntos que se proyectan someter a aprobación del Comité Fiduciario de aquí al cierre del año. Indicó que este ejercicio resulta indispensable para una adecuada planeación, permite anticipar cargas de trabajo, coordinar agendas, establecer prioridades y articular las decisiones del Comité con el despacho de la señora Ministra.

Así mismo, enfatizó que contar con dicha información permitirá definir de manera anticipada los cronogramas de sesiones, priorizar los asuntos realmente urgentes y evitar situaciones en las que el Comité Fiduciario deba pronunciarse de manera apresurada en fechas críticas como los días 24, 25, 30 o 31 de diciembre. En ese sentido, solicitó formalmente que quede constancia en el acta de la petición al Director Interino del FVB para que, a más tardar el lunes o martes siguiente, se remita al Comité Fiduciario el listado completo de los temas que se proyectan llevar a aprobación y la propuesta de agendamiento de sesiones necesarias para culminar adecuadamente el año.

El Dr. Julián David Peña manifestó su respaldo expreso a la moción presentada por la Dra. Laura, señalando que dicho cronograma resulta beneficioso tanto para el FVB como para los miembros del Comité, en la medida en que permite organizar agendas, prever la necesidad de realizar más de una sesión semanal y revisar con antelación la documentación. Aclaró que el Comité no constituye una barrera para la ejecución de los proyectos, sino un medio para fortalecerlos y asegurar que las decisiones se adopten de manera adecuada y oportuna.

La Dra. Lizeth Andrea Fernández manifestó su total acuerdo con lo expuesto y agregó que, en una reunión sostenida el 29 de octubre, se informó que el FVB contaba con aproximadamente entre 56 y 67 proyectos pendientes, lo cual implicaría una carga significativa de trabajo. Expresó su preocupación por el hecho de que en la presente sesión solo se hubieran presentado cuatro puntos, evidenciando un rezago acumulado. Señaló que los equipos y contratistas del Fondo cuentan con las herramientas necesarias para ir preparando los documentos con antelación, toda vez que las solicitudes del Comité han sido reiterativas y consistentes (estudios previos, cadena de valor, justificaciones claras), y que incluso existen grabaciones de sesiones previas que pueden servir como referencia.

Así mismo, solicitó que quede constancia en el acta de una preocupación adicional relacionada con la limitada capacidad tecnológica del FVB, indicando que, según lo informado, las herramientas actuales para generar estadísticas, indicadores y proyecciones son inexistentes o insuficientes. Recordó que desde reuniones anteriores se había señalado la importancia de gestionar la adquisición de licencias y herramientas tecnológicas, y que, a la fecha, no se ha presentado formalmente al Comité una propuesta al respecto, pese a su carácter estratégico.

La Dra. Laura Camila Ramos complementó lo anterior señalando la importancia de tener a disposición del despacho ministerial y a los asesores de la Ministra cuáles son las prioridades que se están llevando al Comité, así como las razones técnicas y jurídicas por las cuales el Comité Fiduciario, en algunos casos, se pronuncia de manera negativa. Indicó que dichas decisiones no obedecen a criterios arbitrarios, sino a la responsabilidad de proteger la gestión de la principal delegataria, esto es, la señora Ministra. Señaló que contar con una planeación clara permitirá alinear prioridades con los objetivos del Fondo y del Consejo Directivo.

El Dr. Freddy Álvaro Lozano, agradeció las intervenciones y manifestó que comparte plenamente las preocupaciones expuestas. Indicó que recientemente se reincorporó a la gestión directa del Fondo y que, desde entonces, se ha venido fortaleciendo la preparación de los temas presentados al Comité. Señaló que cuenta con un plan de contingencia y reconversión institucional, el cual no se limita a un cronograma de comités, sino que incluye una arquitectura integral que aborda aspectos operativos, tecnológicos, contractuales y de articulación con Fiducoldex y el Ministerio.

Explicó que dicho plan contempla la implementación de sistemas de gestión documental, gestión de calidad, plataformas tecnológicas como sistemas de información geográfica (SIG), Power BI, herramientas de visualización y seguimiento en tiempo real de los proyectos, con el objetivo de mejorar la transparencia y el control de los recursos administrados por el Fondo. Indicó que no considera conveniente remitir esta información de manera aislada por correo electrónico, sino que propone realizar una reunión de trabajo presencial para socializarla de manera detallada.

Así mismo, informó que tiene programadas reuniones con la señora Ministra y que es necesario alinear previamente una posición conjunta entre el Fondo, el Ministerio y Fiducoldex. En ese sentido, propuso realizar una reunión específica con los miembros del Comité para presentar el plan de contingencia y, posteriormente, remitir un resumen formal con los cronogramas y compromisos.

La Dra. Laura Camila Ramos Díaz aclaró que, si bien comprende la necesidad de discutir los temas estratégicos de fondo, existen asuntos operativos recurrentes, como prórrogas o vencimientos de convenios, que no requieren explicaciones complejas y que deberían ser identificados con suficiente antelación para evitar presentaciones de última hora al Comité. Reiteró la importancia de contar con un cronograma básico de vencimientos y trámites, independientemente de la estrategia de largo plazo.

Finalmente, los miembros del Comité acordaron realizar una reunión de trabajo el día martes, en las instalaciones del Ministerio, en el horario de 8:30 a.m. a 10:30 a.m., con el fin de revisar el plan de contingencia, el cronograma de proyectos y las prioridades de aquí a final de año.

No presentándose proposiciones adicionales, el Dr. Julián David Peña Gómez dio por cerrada la sesión número 70 del Comité Fiduciario, agradeciendo la participación de los miembros del Comité, del equipo del Fondo y de los invitados.

Se deja constancia que tanto la grabación de la sesión del Comité Fiduciario No. 70 así como la matriz de observaciones remitida por los miembros del Comité, forman parte integral de la presente acta, constituyendo soporte fiel de las deliberaciones, intervenciones y decisiones adoptadas durante la sesión, soportes que podrán ser consultados para efectos de verificación, aclaración o complemento de la información aquí consignada.

De acuerdo con las definiciones anteriores, se dio por terminada la sesión No. 70 del Comité Fiduciario siendo las 04:00 p.m.

Para constancia se firma la presente acta el veintiuno (21) de Noviembre de 2025.

JULIAN DAVID PEÑA GÓMEZ
Director Técnico Grado 22
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
PRESIDENTE

ANDRÉS CHÁVEZ ROJAS
Director de Negocios I
Fiducoldex S.A.
SECRETARIO